

Acta No. 50

TRANSCRIPCIÓN RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2024.

En la ciudad de Puerto Quito, provincia de Pichincha, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las dieciséis horas con 10 minutos, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, presidida por el Sr Víctor Antonio Mieles Paladines, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretaria la Ab Priscila Mariuxi Ordoñez Ramírez.

El Señor Alcalde: Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día.

La Secretaria General: Por disposición del señor Alcalde Víctor Antonio Mieles Paladines y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, me permito convocar a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal para el día **jueves 5 de diciembre de 2024**, a partir de las **16H00**, en el Recinto La Y de Piedra de Vapor, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Constatación del quórum.

2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

3.- Aprobación del orden del día.

4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 49, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de noviembre de 2024.

5.- Análisis y Aprobación de la unificación de los lotes de terreno signados con los Nros. 010, Mz 027, sector 01, zona 01, de 208,89 m2 de superficie; y, lote Nro. 011, Mz 027, sector 01, zona 01, de 225,00 m2 de superficie, ubicado en la calle A, del barrio 12 de Octubre, de la ciudad de Puerto Quito, parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha; presentado por el señor/a Baca Vargas Ernesto Rufino y Quintana Pacheco Marcia Cecilia.

6.- Análisis y Aprobación de la Unificación de lotes Nros. 38; 143-C; y, S/N, de 30,00; 5,00; y 9,50 hectáreas de superficie, en su orden; bien inmueble ubicado en la Cooperativa Río Bravo, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral N° 1709505102005001000, presentada por los herederos de García Ramírez Olga Victoria.

7.- Análisis y Aprobación de la unificación de los lotes de terreno signados con los Nros. 13-A; 84; y, 12, de 5,84; 19,05; y 23,92 hectáreas de superficie, en su orden, Ubicado en la Cooperativa Nuevo Triunfo, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha; presentado por el Señor/a; Velásquez Zambrano Blanca Flor y herederos de Cevallos Farfan Holger Rigoberto.

8.- Clausura de la sesión.

El Señor Alcalde: Siguiendo;

La Secretaria General: PRIMER PUNTO. - 1: Constatación de Quórum.

. Concejal Lenin Barragán, **presente**;

. Concejal Erika Jaramillo, **presente**;

. Concejala Mireya Valencia, **presente**;

. Concejal Rene Vélez, **presente**

. Concejal Marisol Verdezoto, **presente**;

. Alcalde Víctor Mieles, **presente**;

Se encuentran presentes seis de seis miembros del Concejo Municipal; por tanto, contamos con quórum para instalar la presente sesión;

El Señor Alcalde: Siguiendo punto del orden del día;

La Secretaria General: SEGUNDO PUNTO - 2- *Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.*

Acta No. 50

1 **El Señor Alcalde:** Quien expresa su saludo indica, me gustaría que el presidente del
2 territorio de la bienvenida a todos los presentes.

3 **Presidente de la Comunidad:** Quien expresando su saludo a todos los presentes
4 indica: Agradecerle esta invitación a usted señor alcalde una vez más dando una sesión
5 de concejo aquí, felicitarle por esta invitación a usted señor alcalde y de esta manera
6 queda instalada la reunión aquí.

7 **El Señor Alcalde:** Gracias presidente y a cada uno de ustedes, si es una sesión de
8 concejo más, con el fin de poder estar aquí en el territorio y luego de la sesión de concejo
9 estaremos haciendo el acto de inauguración de lo que se ha realizado aquí en la Y, a
10 pesar de que hay temas todavía que concluir, pero yo debo de entregarles lo que hemos
11 ejecutado, eso le había comentado a Mónica porque si me había dicho bueno falta
12 mucho, yo se que nunca se acaba de terminar las necesidades que existe en las
13 comunidades si queremos terminar las necesidades que tiene el Cantón, entonces no
14 inauguraremos nunca una obra, por ende vamos a estar en la sesión de concejo y luego
15 haremos una reunión de trabajo y procederíamos nosotros a lo que es la entrega de las
16 extensiones y de lo que hemos hecho aquí, con ello le doy la bienvenida una vez más a
17 la sesión de concejo, señores concejales, directores, amigos y amigas, gracias
18 compañero de la junta de agua y de la comunidad por su atención y por su acogida,
19 también quiero agradecerle a la persona dueña de este predio de este lugar, gracias por
20 una vez mas apoyarnos prestarnos el espacio, muy agradecido con ustedes y así vemos
21 que día tras día la comunidad también va ir desarrollándose a través de la buena
22 voluntad y ese gesto bondadoso de las comunidad, con ello dejo instalada la sesión.

23 **La Secretaria General: TERCER PUNTO - 3- Aprobación del orden del día.**

24 **El Señor Alcalde:** Está a consideración el orden del día compañeros.

25 **Se le concede la palabra a la vicealcaldesa Marisol Verdezoto:** Quien expresando
26 su saludo indica: si no hay algún punto que ingresar en la aprobación del orden del día,
27 sugiero se someta a votación para la aprobación del orden del día.

28 **El Señor Alcalde:** Con el apoyo de la concejala Mireya Valencia y Rene Vélez someta
29 a votación por favor.

30 **La Secretaria General:** Procedemos:

- 31 . Concejal Lenin Barragán, **a favor**
- 32 . Concejal Erika Jaramillo, **a favor**
- 33 . Concejala Mireya Valencia, **a favor**
- 34 . Concejal Rene Vélez, **a favor**
- 35 . Concejal Marisol Verdezoto, **Proponente, a favor**
- 36 . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

37 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

38 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-168.- POR UNANIMIDAD.-**
39 **EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO**
40 **QUITO, RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA.**

41 **La Secretaria General: CUARTO PUNTO - Análisis y Aprobación del Acta Nro. 49,**
42 **correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de noviembre de**
43 **2024.**

44 **El Señor Alcalde:** Concejales me comunica la secretaria que, si se les envió con
45 tiempo, por ende, pido por favor que nos hagan conocer si hay correcciones, para ello
46 necesito la página y numero de línea si lo hay, y si no hay correcciones que algún
47 concejal o concejala pueda tomar la palabra para que pueda someter a votación.

48 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Mireya Valencia:** Quien expresando
49 su saludo indica: no habiendo ninguna corrección por parte de los compañeros,
50 mociono que se apruebe el acta Nro. 49, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo
51 Municipal de fecha 28 de noviembre de 2024.

Acta No. 50

1 **El Señor Alcalde:** Con el apoyo de la Vicealcaldesa Marisol Verdezoto y del concejal
2 Rene Vélez, por favor someta a votación.

3 **La Secretaria General:** Procedemos:

- 4 . Concejal Lenin Barragán, **a favor**
- 5 . Concejal Erika Jaramillo, **a favor**
- 6 . Concejala Mireya Valencia, **Proponente, a favor**
- 7 . Concejal Rene Vélez, **a favor**
- 8 . Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**
- 9 . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

10 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

11 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-169.- POR UNANIMIDAD.-**
12 **EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO**
13 **QUITO, RESUELVE APROBAR EL ACTA NRO. 49, CORRESPONDIENTE A SESIÓN**
14 **ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

15 **La Secretaria General: QUINTO PUNTO - 5- Análisis y Aprobación de la unificación de**
16 **los lotes de terreno signados con los Nros. 010, Mz 027, sector 01, zona 01, de 208,89**
17 **m2 de superficie; y, lote Nro. 011, Mz 027, sector 01, zona 01, de 225,00 m2 de**
18 **superficie, ubicado en la calle A, del barrio 12 de Octubre, de la ciudad de Puerto Quito,**
19 **parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha; presentado por el señor/a Baca**
20 **Vargas Ernesto Rufino y Quintana Pacheco Marcia Cecilia.**

21 **El Señor Alcalde:** Por favor estimada Secretaria proceda a dar lectura a los Informes,
22 para luego dar la palabra a los concejales.

23 **La Secretaria General:** De la copia de la escritura y del certificado de gravámenes Nro.
24 20240674, ficha registral 1649, de fecha 05 de abril del 2024, conferido por el
25 Registrador de la Propiedad del cantón Puerto Quito, se desprende que los cónyuges
26 señores BACA VARGAS ERNESTO RUFINO y QUINTANA PACHECO MARCIA
27 CECILIA, de estado civil casados entre sí, adquirieron el lote de terreno signado con el
28 N° 010, Mz 27, sector 01, zona 01, de 208,89 m2 de superficie, ubicado en la calle A,
29 del barrio Doce de Octubre, de la ciudad de Puerto Quito, parroquia y cantón Puerto
30 Quito, provincia de Pichincha, mediante compra al señor Calle Ávila Stalin Camilo,
31 según escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Quinta del cantón Santo
32 Domingo, el 06 de julio del 2015, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
33 Puerto Quito, el 23 de julio del 2015.- Bien inmueble que por el mismo instrumento
34 público, quedó hipotecado y con prohibición voluntaria de enajenar a favor del Banco
35 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS.

36 De la copia de la escritura y del certificado de gravámenes Nro. 20240675, ficha registral
37 1650, de fecha 05 de abril del 2024, conferido por el Registrador de la Propiedad del
38 cantón Puerto Quito, se desprende que los cónyuges señores BACA VARGAS
39 ERNESTO RUFINO y QUINTANA PACHECO MARCIA CECILIA, de estado civil
40 casados entre sí, adquirieron el lote de terreno signado con el N° 011, Mz 27, sector 01,
41 zona 01, de 225,00 m2 de superficie, ubicado en la calle A, del barrio Doce de Octubre,
42 de la ciudad de Puerto Quito, parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha,
43 mediante compra al señor Calle Ávila Stalin Camilo, según escritura pública de
44 compraventa celebrada en la Notaría Quinta del cantón Santo Domingo, el 06 de julio
45 del 2015, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Puerto Quito, el 23 de julio
46 del 2015.- Bien inmueble que por el mismo instrumento público, quedó hipotecado y con
47 prohibición voluntaria de enajenar a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de
48 Seguridad Social BIESS.

49 Según el Certificado de Avalúos y Catastros N° 0484-JAC-GADMCPQ-2024, de fecha
50 16 de abril del 2024, el Ing. Abel Salvador, Especialista de Avalúos y Catastros, certifica
51 que revisados los registros catastrales de predios ubicados en el sector URBANO, se
52 encuentra que el lote de terreno N° 010, Mz 027, sector 01, zona 01, de 208,89 m2 de

Acta No. 50

1 superficie. Ubicado en la calle A, del barrio 12 de Octubre, de la ciudad de Puerto Quito,
2 parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la geoclave
3 catastral número 1709500101020006, consta registrado en el catastro municipal a
4 nombre de BACA VARGAS ERNESTO RUFINO y QUINTANA PACHECO MARCIA
5 CECILIA; y que el avalúo de dicha propiedad es de 11.541,17 dólares americanos.
6 Según el Certificado de Avalúos y Catastros N° 0485-JAC-GADMCPQ-2024, de fecha
7 16 de abril del 2024, el Ing. Abel Salvador, Especialista de Avalúos y Catastros, certifica
8 que revisados los registros catastrales de predios ubicados en el sector URBANO, se
9 encuentra que el lote de terreno N° 011, Mz 027, sector 01, zona 01, de 225,00 m2 de
10 superficie. Ubicado en la calle A, del barrio 12 de Octubre, de la ciudad de Puerto Quito,
11 parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la geoclave
12 catastral número 1709500101020007, consta registrado en el catastro municipal a
13 nombre de BACA VARGAS ERNESTO RUFINO y QUINTANA PACHECO MARCIA
14 CECILIA; y que el avalúo de dicha propiedad es de 12.701,70 dólares americanos.
15 Mediante Memorando Nro. GADMCPQ-DPGTP-2024-0902-M, de fecha 19 de agosto
16 del 2024, el Ing. Oscar Caviedes, en ese entonces Director de Planificación y Gestión
17 Territorial, subrogante, emite Informe Favorable, para la aprobación de la integración o
18 unificación de los lotes de terreno signados con los Nros. 010, Mz 027, sector 01, zona
19 01, de 208,89 m2 de superficie; y, 011, Mz 027, sector 01, zona 01, de 225,00 m2 de
20 superficie. Ubicados en la calle A, del barrio 12 de Octubre, de la ciudad de Puerto Quito,
21 parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, que de autorizarse por el
22 órgano legislativo pasarían a formar un solo cuerpo signado con el N° 021, Manzana
23 027, Sector 01, Zona 01, con una superficie útil y total de 433,89 m2, de propiedad de
24 los cónyuges señores BACA VARGAS ERNESTO RUFINO y QUINTANA PACHECO
25 MARCIA CECILIA, de estado civil casados entre sí; de conformidad con todos los
26 documentos presentados, datos técnicos, y superficies, constantes en el Plano
27 elaborado por el Arq. Mario Romero, con Registro Senescyt 1005-07-789088, que se
28 agrega como documento habilitante y que es de exclusiva responsabilidad del
29 profesional y de los propietarios. Mediante Memorando N° BIESS-DGCR-2024-1950-
30 MM, de fecha 08 de noviembre del 2024, la Ab. María Belén Ruales Ledesma, en calidad
31 de apoderada especial del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS,
32 AUTORIZA a los señores BACA VARGAS ERNESTO RUFINO y QUINTANA
33 PACHECO MARCIA CECILIA, la unificación de los dos predios hipotecados en dicha
34 entidad financiera, siempre y cuando los términos de la escritura de hipoteca y
35 prohibición de enajenar constituidas a favor del BIESS, se mantengan vigentes.
36 Que con Memorando Nro. GADMCPQ-PS-2024-0594-M de fecha 15 de noviembre de
37 2024, Abg. Edison Pablo Caiza Toapanta Procurador Síndico, indica:
38 *“ANÁLISIS: El GAD Municipal tiene la competencia exclusiva de ejercer el control sobre*
39 *el uso y ocupación del suelo en el cantón. Los peticionarios han manifestado su voluntad*
40 *de unificar los lotes de terreno de su propiedad, cumpliendo para el efecto con los*
41 *requisitos establecidos para este tipo de trámite dentro del ordenamiento local vigente.*
42 *Se cuenta con la autorización del acreedor hipotecario para la unificación de los predios.*
43 **CONCLUSIÓN: Conforme al Art. 483 del COOTAD y Art. 88 de la ORDENANZA DE**
44 **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
45 **(PDOT) Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL GOBIERNO**
46 **AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, el**
47 **Concejo Municipal tiene la facultad legal para resolver sobre la unificación de lotes**
48 **solicitada, por lo tanto, esta dependencia, de conformidad con lo que dispone el Art. 93**
49 **literal f) de la referida ordenanza, emite INFORME JURÍDICO FAVORABLE para que**
50 **se proceda con la misma, por ser legal y procedente, en atención a la solicitud de los**
51 **peticionarios.**



Acta No. 50

1 *RECOMENDACIÓN: Al existir el sustento técnico y legal, se sugiere al Concejo*
2 *Municipal, aprobar mediante resolución la unificación o integración de los lotes de*
3 *terreno signados con los Nros. 010, Mz 027, sector 01, zona 01, de 208,89 m2 de*
4 *superficie; y, 011, Mz 027, sector 01, zona 01, de 225,00 m2 de superficie, que de*
5 *autorizarse por el órgano legislativo pasarían a formar un solo cuerpo signado con el N°*
6 *021, Manzana 027, Sector 01, Zona 01, con una superficie útil y total de 433,89 m2.*
7 *Ubicado en la calle A, del barrio 12 de octubre, de la ciudad de Puerto Quito, parroquia*
8 *y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, dentro de los linderos y dimensiones*
9 *constantes en el plano adjunto; de propiedad de los cónyuges señores BACA VARGAS*
10 *ERNESTO RUFINO y QUINTANA PACHECO MARCIA CECILIA, de estado civil*
11 *casados entre sí.”*

12 Que, con Informe Nro. 14-2024 la Comisión Permanente de Planificación, Presupuesto
13 y Territorialidad, de fecha 2 de diciembre de 2024, emite Informe Favorable y
14 recomiendan, que, se ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, para su
15 respectivo Análisis y Aprobación de la unificación de los lotes de terreno signados con
16 los Nro. 010, Mz 027, sector 01, zona 01, de 208,89 m2 de superficie; y, lote Nro. 011,
17 Mz 027, sector 01, zona 01, de 225,00 m2 de superficie, que pasaran a formar un solo
18 cuerpo signado con el N° 021, Manzana 027, Sector 01, Zona 01, con una superficie útil
19 y total de 433,89 m2, ubicado en la calle A, del barrio 12 de octubre, de la ciudad de
20 Puerto Quito, parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha dentro de los
21 linderos y dimensiones constantes en el plano adjunto; de propiedad de los cónyuges
22 señores BACA VARGAS ERNESTO RUFINO y QUINTANA PACHECO MARCIA
23 CECILIA, de estado civil casados entre sí. Hasta ahí los informes señor alcalde.

24 **El Señor alcalde:** Señora secretaria doy la palabra a los señores concejales para que
25 puedan intervenir al respecto.

26 **Se le concede la palabra al concejal Rene Vélez:** Quien expresando su saludo indica:
27 gracias por permitirnos estar una vez más acá en sesión de concejo para poder
28 conjuntamente con los moradores planificar y ejecutar las obras que se hayan
29 programado en cada uno de los sectores con justo derecho y lo están haciendo en este
30 punto de orden del día señor alcalde, habiendo los informes de la comisión de
31 planificación y presupuesto y territorialidad el informe del Director de Planificación y del
32 señor Síndico de la Municipalidad, habiendo cumplido con todos los requisitos, señor
33 alcalde solicito poner en consideración de este concejo para su aprobación, solicito se
34 cometa a votación el punto del orden del día, si tengo apoyo a la moción.

35 **El Señor Alcalde:** Con el apoyo de la Vicealcaldesa Marisol Verdezoto y de la concejala
36 Mireya Valencia, por favor someta a votación.

37 **La Secretaria General:** Procedemos:

38 . Concejal Lenin Barragán, con los informes expuestos y el análisis jurídico, **a**
39 **favor**

40 . Concejal Erika Jaramillo, con los respectivos informes de cada una de las
41 direcciones técnicas y también de la comisión pertinente, **a favor**

42 . Concejala Mireya Valencia, con cada uno los informes presentados, **a favor**

43 . Concejal Rene Vélez, **Proponente a favor**

44 . Concejal Marisol Verdezoto, con cada uno los informes tanto técnicos como
45 jurídicos, **a favor**

46 . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

47 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

48 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-170.- POR UNANIMIDAD.-**
49 **EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO**
50 **QUITO, RESUELVE APROBAR LA UNIFICACIÓN DE LOS LOTES DE TERRENO**
51 **SIGNADOS CON LOS NRO. 010, MZ 027, SECTOR 01, ZONA 01, DE 208,89 M2 DE**
52 **SUPERFICIE; Y, LOTE NRO. 011, MZ 027, SECTOR 01, ZONA 01, DE 225,00 M2 DE**

Acta No. 50

1 **SUPERFICIE, QUE PASAN A FORMAR UN SOLO CUERPO SIGNADO CON EL N°**
2 **021, MANZANA 027, SECTOR 01, ZONA 01, CON UNA SUPERFICIE ÚTIL Y TOTAL**
3 **DE 433,89 M2, UBICADO EN LA CALLE A, DEL BARRIO 12 DE OCTUBRE, DE LA**
4 **CUIDAD DE PUERTO QUITO, PARROQUIA Y CANTÓN PUERTO QUITO,**
5 **PROVINCIA DE PICHINCHA DENTRO DE LOS LINDEROS Y DIMENSIONES**
6 **CONSTANTES EN EL PLANO ADJUNTO; DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES**
7 **SEÑORES BACA VARGAS ERNESTO RUFINO Y QUINTANA PACHECO MARCIA**
8 **CECILIA, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SÍ.**

9 **La Secretaria General: SEXTO PUNTO -6.- Análisis y Aprobación de la Unificación de**
10 **lotes Nros. 38; 143-C; y, S/N, de 30,00; 5,00; y 9,50 hectáreas de superficie, en su orden;**
11 **bien inmueble ubicado en la Cooperativa Río Bravo, de la parroquia y cantón Puerto**
12 **Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral N°**
13 **1709505102005001000, presentada por los herederos de García Ramírez Olga Victoria.**

14 **El Señor Alcalde:** Por favor estimada Secretaria proceda a dar lectura a los Informes.

15 **La Secretaria General:** De la copia de la escritura y del certificado de gravámenes Nro.
16 20240661, ficha registral 973, de fecha 04 de abril del 2024, conferido por el Registrador
17 de la Propiedad del cantón Puerto Quito, encargado, se desprende que: a) El señor
18 JORGE GONZALO JIMENEZ SALAZAR, de estado civil casado con la señora García
19 Ramírez Olga Victoria, adquirió el lote de terreno signado con el N° 38, de 30,00
20 hectáreas de superficie, ubicado en la Cooperativa Nuevo Triunfo y Cooperativa Río
21 Bravo, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha; mediante compra
22 a los cónyuges señores Guerrero Enríquez Bolívar y Benavidez Guerrero María Isabel,
23 según escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría del cantón Quinindé, el
24 08 de febrero de 1993, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Puerto Quito,
25 el 25 de octubre del 2012; b) Con fecha 23 de octubre del 2007, se encuentra inscrita la
26 escritura pública de Liquidación de la Sociedad Conyugal, celebrada en la Notaría
27 Décima Octava del cantón Guayaquil, el 28 de diciembre del 2006, mediante la cual, los
28 señores JORGE GONZALO JIMENEZ SALAZAR y GARCÍA RAMÍREZ OLGA
29 VICTORIA, por su propia voluntad declaran que liquidan la sociedad conyugal que
30 tenían formada de la siguiente manera: A la señora GARCÍA RAMÍREZ OLGA
31 VICTORIA, le corresponde por sus gananciales la suma de doscientos veintiséis mil
32 ochocientos noventa y un dólares americanos cero cuatro centavos y para pagársela se
33 le adjudican los inmuebles descritos en la cláusula segunda de los antecedentes,
34 numeral cuatro, literales A, B y C, y además la cantidad de cuarenta mil ciento diecisiete
35 dólares setenta y nueve centavos en efectivo. Entre los lotes adjudicados se encuentran
36 los lotes S/N, 38; y, 143; y, c) Con fecha 21 de diciembre del 2015, se encuentra inscrita
37 la escritura pública de Posesión Efectiva, celebrada en la Notaría Vigésima Segunda del
38 cantón Guayaquil, el 27 de agosto del 2014, mediante la cual queda concedida la
39 posesión efectiva proindiviso y sin perjuicio del derecho de terceros del bien antes
40 descrito, a nombre de la causante OLGA VICTORIA GARCIA JIMENEZ, a favor de sus
41 hijos señores SANTIAGO FRANCISCO JIMENEZ GARCIA, JORGE DIEGO JIMENEZ
42 GARCIA, DAVID ALEJANDRO JIMENEZ GARCIA.

43 De la copia de la escritura y del certificado de gravámenes Nro. 20240662, ficha registral
44 974, de fecha 04 de abril del 2024, conferido por el Registrador de la Propiedad del
45 cantón Puerto Quito, encargado, se desprende que: a) El señor JORGE GONZALO
46 JIMENEZ SALAZAR, de estado civil casado con la señora García Ramírez Olga Victoria,
47 adquirió el lote de terreno signado con el N° 143, de 5,00 hectáreas de superficie,
48 ubicado en la Cooperativa Nuevo Triunfo y Cooperativa Río Bravo, de la parroquia y
49 cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha; mediante compra a los cónyuges señores
50 Guerrero Enríquez Bolívar y Benavidez Guerrero María Isabel, según escritura pública
51 de compraventa celebrada en la Notaría del cantón Quinindé, el 08 de febrero de 1993,
52 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Puerto Quito, el 25 de octubre del

Acta No. 50

1 2012; b) Con fecha 23 de octubre del 2007, se encuentra inscrita la escritura pública de
2 Liquidación de la Sociedad Conyugal, celebrada en la Notaría Décima Octava del cantón
3 Guayaquil, el 28 de diciembre del 2006, mediante la cual, los señores JORGE
4 GONZALO JIMENEZ SALAZAR y GARCÍA RAMÍREZ OLGA VICTORIA, por su propia
5 voluntad declaran que liquidan la sociedad conyugal que tenían formada de la siguiente
6 manera: A la señora GARCÍA RAMÍREZ OLGA VICTORIA, le corresponde por sus
7 gananciales la suma de doscientos veintiséis mil ochocientos noventa y un dólares
8 americanos cero cuatro centavos y para pagársela se le adjudican los inmuebles
9 descritos en la cláusula segunda de los antecedentes, numeral cuatro, literales A, B y
10 C, y además la cantidad de cuarenta mil ciento diecisiete dólares setenta y nueve
11 centavos en efectivo. Entre los lotes adjudicados se encuentran los lotes S/N, 38; y, 143;
12 y, c) Con fecha 21 de diciembre del 2015, se encuentra inscrita la escritura pública de
13 Posesión Efectiva, celebrada en la Notaría Vigésima Segunda del cantón Guayaquil, el
14 27 de agosto del 2014, mediante la cual queda concedida la posesión efectiva
15 proindiviso y sin perjuicio del derecho de terceros del bien antes descrito, a nombre de
16 la causante OLGA VICTORIA GARCIA JIMENEZ, a favor de sus hijos señores
17 SANTIAGO FRANCISCO JIMENEZ GARCIA, JORGE DIEGO JIMENEZ GARCIA,
18 DAVID ALEJANDRO JIMENEZ GARCIA.
19 De la copia de la escritura y del certificado de gravámenes Nro. 20240660, ficha registral
20 972, de fecha 04 de abril del 2024, conferido por el Registrador de la Propiedad del
21 cantón Puerto Quito, encargado, se desprende que: a) El señor JORGE GONZALO
22 JIMENEZ SALAZAR, de estado civil casado con la señora García Ramírez Olga Victoria,
23 adquirió el lote de terreno S/N, de 9,50 hectáreas de superficie, ubicado en la
24 Cooperativa Nuevo Triunfo y Cooperativa Río Bravo, de la parroquia y cantón Puerto
25 Quito, provincia de Pichincha; mediante compra a los cónyuges señores Guerrero
26 Enríquez Bolívar y Benavidez Guerrero María Isabel, según escritura pública de
27 compraventa celebrada en la Notaría del cantón Quinindé, el 08 de febrero de 1993,
28 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Puerto Quito, el 25 de octubre del
29 2012; b) Con fecha 23 de octubre del 2007, se encuentra inscrita la escritura pública de
30 Liquidación de la Sociedad Conyugal, celebrada en la Notaría Décima Octava del cantón
31 Guayaquil, el 28 de diciembre del 2006, mediante la cual, los señores JORGE
32 GONZALO JIMENEZ SALAZAR y GARCÍA RAMÍREZ OLGA VICTORIA, por su propia
33 voluntad declaran que liquidan la sociedad conyugal que tenían formada de la siguiente
34 manera: A la señora GARCÍA RAMÍREZ OLGA VICTORIA, le corresponde por sus
35 gananciales la suma de doscientos veintiséis mil ochocientos noventa y un dólares
36 americanos cero cuatro centavos y para pagársela se le adjudican los inmuebles
37 descritos en la cláusula segunda de los antecedentes, numeral cuatro, literales A, B y
38 C, y además la cantidad de cuarenta mil ciento diecisiete dólares setenta y nueve
39 centavos en efectivo. Entre los lotes adjudicados se encuentran los lotes S/N, 38; y, 143;
40 y, c) Con fecha 21 de diciembre del 2015, se encuentra inscrita la escritura pública de
41 Posesión Efectiva, celebrada en la Notaría Vigésima Segunda del cantón Guayaquil, el
42 27 de agosto del 2014, mediante la cual queda concedida la posesión efectiva
43 proindiviso y sin perjuicio del derecho de terceros del bien antes descrito, a nombre de
44 la causante OLGA VICTORIA GARCIA JIMENEZ, a favor de sus hijos señores
45 SANTIAGO FRANCISCO JIMENEZ GARCIA, JORGE DIEGO JIMENEZ GARCIA,
46 DAVID ALEJANDRO JIMENEZ GARCIA.
47 Según el Certificado de Avalúos y Catastros N° 0606-JAC-GADMCPQ-2024, de fecha
48 13 de mayo del 2024, el Ing. Abel Salvador, Especialista de Avalúos y Catastros,
49 certifica que revisados los registros catastrales de predios ubicados en el sector RURAL,
50 se encuentra que el lote de terreno N° 38, de 30,00 hectáreas de superficie. Ubicado en
51 la Cooperativa Río Bravo, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha,
52 identificado con la clave catastral número 1709505102005001000, consta registrado en



Acta No. 50

1 el catastro municipal a nombre de HEREDEROS DE GARCIA RAMIREZ OLGA
2 VICTORIA; y que el avalúo de dicha propiedad es de 149.077,28 dólares americanos.
3 Según el Certificado de Avalúos y Catastros N° 0607-JAC-GADMCPQ-2024, de fecha
4 13 de mayo del 2024, el Ing. Abel Salvador, Especialista de Avalúos y Catastros,
5 certifica que revisados los registros catastrales de predios ubicados en el sector RURAL,
6 se encuentra que el lote de terreno N° 143-C; S/N, de 14,50 hectáreas de superficie.
7 Ubicado en la Cooperativa Nuevo Triunfo, de la parroquia y cantón Puerto Quito,
8 provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral número
9 1709505102004164000, consta registrado en el catastro municipal a nombre de
10 HEREDEROS DE GARCIA RAMIREZ OLGA VICTORIA; y que el avalúo de dicha
11 propiedad es de 71.349,97 dólares americanos.
12 De la carta predial y del certificado de avalúos y catastros se desprende que el lote que
13 en escritura consta como 143, actualmente se encuentra signado con el N° 143-C.
14 Mediante Memorando Nro. GADMCPQ-DPGTP-2024-1179-M, de fecha 29 de octubre
15 del 2024, el Lcdo. Santiago Mancheno, Director de Gestión de Planificación y Desarrollo
16 Territorial, emite Informe Favorable, para la aprobación de la integración o unificación
17 de los lotes de terreno signados con los Nros. 38; 143-C; y, S/N. Ubicados en la
18 Cooperativa Nuevo Triunfo y Cooperativa Río Bravo, de la parroquia y cantón Puerto
19 Quito, provincia de Pichincha, que de autorizarse por el órgano legislativo pasarían a
20 formar un solo cuerpo signado con el N° 38, de actualmente 45,01 hectáreas de
21 superficie bruta, desglosadas en: área útil 32,99 hectáreas; área de protección de
22 cuencas y microcuencas hídricas 11,56 hectáreas, que sumadas dan un área total de
23 44,55 hectáreas; y, área de uso público de derecho de vía 0,46 hectáreas; existiendo un
24 excedente de 0,51 hectáreas de superficie entre el área que consta en la escritura y el
25 levantamiento planimétrico presentado para la aprobación de la unificación. Bien
26 inmueble ubicado en la Cooperativa Río Bravo, de la parroquia y cantón Puerto Quito,
27 provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral N° 1709505102005001000; a
28 favor de los señores JIMENEZ GARCIA SANTIAGO FRANCISCO, de estado civil
29 divorciado; JIMENEZ GARCIA JORGE DIEGO, de estado civil viudo; y, JIMENEZ
30 GARCIA DAVID ALEJANDRO, de estado civil soltero, en calidad de HEREDEROS DE
31 GARCIA RAMIREZ OLGA VICTORIA; de conformidad con todos los documentos
32 presentados, datos técnicos, y superficies, constantes en el Plano elaborado por el Ing.
33 Fernando Borja Sánchez, con Registro Senescyt 1005-03-465850, que se agrega como
34 documento habilitante y que es de exclusiva responsabilidad del profesional y de los
35 solicitantes.
36 Que con Memorando Nro. GADMCPQ-PS-2024-0597-M de fecha 18 de noviembre de
37 2024, Abg. Edison Pablo Caiza Toapanta Procurador Síndico, indica:
38 *“ANÁLISIS: El GAD Municipal tiene la competencia exclusiva de ejercer el control sobre*
39 *el uso y ocupación del suelo en el cantón. Los peticionarios han justificado ser los*
40 *sucesores de quien en vida se llamó Olga Victoria García Ramírez, propietaria de los*
41 *bienes inmuebles antes descritos; y, han manifestado su voluntad de unificar los*
42 *referidos lotes de terreno, cumpliendo para el efecto con los requisitos establecidos para*
43 *este tipo de trámite dentro del ordenamiento local vigente.*
44 *CONCLUSIÓN: Conforme al Art. 483 del COOTAD y Art. 88 de la ORDENANZA DE*
45 *ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL*
46 *(PDOT) Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL GOBIERNO*
47 *AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, el*
48 *Concejo Municipal tiene la facultad legal para resolver sobre la unificación de lotes*
49 *solicitada, por lo tanto, esta dependencia, de conformidad con lo que dispone el Art. 93*
50 *literal f) de la referida ordenanza, emite INFORME JURÍDICO FAVORABLE para que*
51 *se proceda con la misma, por ser legal y procedente, en atención a la solicitud de los*
52 *peticionarios.*

Acta No. 50

1 *RECOMENDACIÓN: Al existir el sustento técnico y legal, se sugiere al Concejo*
2 *Municipal, aprobar mediante resolución la unificación o integración de los lotes de*
3 *terreno signados con los Nros. 38; 143-C; y, S/N, de 30,00; 5,00; y 9,50 hectáreas de*
4 *superficie, en su orden; que de autorizarse por el órgano legislativo pasarían a formar*
5 *un solo cuerpo signado con el N° 38, de actualmente 45,01 hectáreas de superficie*
6 *bruta, desglosadas en: área útil 32,99 hectáreas; área de protección de cuencas y*
7 *microcuencas hídricas 11,56 hectáreas, que sumadas dan un área total de 44,55*
8 *hectáreas; y, área de uso público de derecho de vía 0,46 hectáreas; existiendo un*
9 *excedente de 0,51 hectáreas de superficie entre el área que consta en la escritura y el*
10 *levantamiento planimétrico presentado para la aprobación de la unificación. Bien*
11 *inmueble ubicado en la Cooperativa Río Bravo, de la parroquia y cantón Puerto Quito,*
12 *provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral N° 1709505102005001000,*
13 *dentro de los linderos y dimensiones constantes en el plano adjunto; solicitada por los*
14 *señores JIMENEZ GARCIA SANTIAGO FRANCISCO, de estado civil divorciado;*
15 *JIMENEZ GARCIA JORGE DIEGO, de estado civil viudo; y, JIMENEZ GARCIA DAVID*
16 *ALEJANDRO, de estado civil soltero, en calidad de HEREDEROS DE GARCIA*
17 *RAMIREZ OLGA VICTORIA”*

18 Que, con Informe Nro. 14-2024 la Comisión Permanente de Planificación, Presupuesto
19 y Territorialidad, de fecha 2 de diciembre de 2024, emite Informe Favorable con la
20 siguiente recomendación, que, se ponga en conocimiento del Pleno del Concejo
21 Municipal, para su respectivo Análisis y Aprobación de la unificación o integración de
22 los lotes de terreno signados con los Nros. 38; 143-C; y, S/N, de 30,00; 5,00; y 9,50
23 hectáreas de superficie, en su orden; que pasan a formar un solo cuerpo signado con
24 el N° 38, de actualmente 45,01 hectáreas de superficie bruta, desglosadas en: área útil
25 32,99 hectáreas; área de protección de cuencas y microcuencas hídricas 11,56
26 hectáreas, que sumadas dan un área total de 44,55 hectáreas; y, área de uso público
27 de derecho de vía 0,46 hectáreas; existiendo un excedente de 0,51 hectáreas de
28 superficie entre el área que consta en la escritura y el levantamiento planimétrico
29 presentado para la aprobación de la unificación. Bien inmueble ubicado en la
30 Cooperativa Río Bravo, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha,
31 identificado con la clave catastral N° 1709505102005001000, dentro de los linderos y
32 dimensiones constantes en el plano adjunto; solicitada por los señores JIMENEZ
33 GARCIA SANTIAGO FRANCISCO, de estado civil divorciado; JIMENEZ GARCIA
34 JORGE DIEGO, de estado civil viudo; y, JIMENEZ GARCIA DAVID ALEJANDRO, de
35 estado civil soltero, en calidad de HEREDEROS DE GARCIA RAMIREZ OLGA
36 VICTORIA. Hasta ahí los informes señor alcalde.

37 **El Señor Alcalde:** Concejales está a consideración el punto a tratar del orden del día,
38 no sé si alguien desea hablar, o por favor puede tomar la palabra para someter a
39 votación.

40 **Se le concede la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** Quien expresando su saludo
41 indica: Señora alcalde si no hay alguna participación por parte de los señores concejales
42 en este punto, solicito a su autoridad y mociono para que someta a votación el punto
43 seis del orden del día, sobre la unificación de los lotes ya antes mencionados por la
44 secretaria general, al ser una caso análogo y al contar con los respectivos informes de
45 cada uno de los técnicos y los informes legales, solicito a su autoridad se someta a
46 votación si es que tengo apoyo a la moción señor alcalde.

47 **El Señor Alcalde:** Con el apoyo de la Vicealcaldesa Marisol Verdezoto y de la concejala
48 Mireya Valencia y Rene Vélez, por favor someta a votación.

49 **La Secretaria General:** Procedemos:

50 . Concejal Lenin Barragán, Con los informes expuestos técnicos y jurídicos, **a**

51 **favor**

52 . Concejal Erika Jaramillo, **Proponente, a favor**

Acta No. 50

- 1 . Concejala Mireya Valencia, Con cada uno de los informes técnicos, **a favor**
2 . Concejal Rene Vélez, **a favor**
3 . Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**
4 . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

5 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

6 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-171.- POR**
7 **UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL**
8 **CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE APROBAR LA UNIFICACIÓN DE LOS**
9 **LOTES DE TERRENO SIGNADOS CON LOS NROS. 38; 143-C; Y, S/N, DE 30,00;**
10 **5,00; Y 9,50 HECTÁREAS DE SUPERFICIE, EN SU ORDEN; QUE PASAN A**
11 **FORMAR UN SOLO CUERPO SIGNADO CON EL N° 38, DE ACTUALMENTE 45,01**
12 **HECTÁREAS DE SUPERFICIE BRUTA, DESGLOSADAS EN: ÁREA ÚTIL 32,99**
13 **HECTÁREAS; ÁREA DE PROTECCIÓN DE CUENCAS Y MICROCUENCAS**
14 **HÍDRICAS 11,56 HECTÁREAS, QUE SUMADAS DAN UN ÁREA TOTAL DE 44,55**
15 **HECTÁREAS; Y, ÁREA DE USO PÚBLICO DE DERECHO DE VÍA 0,46**
16 **HECTÁREAS; EXISTIENDO UN EXCEDENTE DE 0,51 HECTÁREAS DE**
17 **SUPERFICIE ENTRE EL ÁREA QUE CONSTA EN LA ESCRITURA Y EL**
18 **LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PRESENTADO PARA LA APROBACIÓN DE**
19 **LA UNIFICACIÓN. BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA COOPERATIVA RÍO BRAVO,**
20 **DE LA PARROQUIA Y CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA,**
21 **IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL N° 1709505102005001000, DENTRO**
22 **DE LOS LINDEROS Y DIMENSIONES CONSTANTES EN EL PLANO ADJUNTO;**
23 **SOLICITADA POR LOS SEÑORES JIMENEZ GARCIA SANTIAGO FRANCISCO, DE**
24 **ESTADO CIVIL DIVORCIADO; JIMENEZ GARCIA JORGE DIEGO, DE ESTADO**
25 **CIVIL VIUDO; Y, JIMENEZ GARCIA DAVID ALEJANDRO, DE ESTADO CIVIL**
26 **SOLTERO, EN CALIDAD DE HEREDEROS DE GARCIA RAMIREZ OLGA**
27 **VICTORIA.**

28 **La Secretaria General: SEPTIMO PUNTO -7.- Análisis y Aprobación de la unificación**
29 **de los lotes de terreno signados con los Nros. 13-A; 84; y, 12, de 5,84; 19,05; y 23,92**
30 **hectáreas de superficie, en su orden, Ubicado en la Cooperativa Nuevo Triunfo, de la**
31 **parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha; presentado por el Señor/a;**
32 **Velásquez Zambrano Blanca Flor y herederos de Cevallos Farfan Holger Rigoberto.**

33 **El Señor Alcalde:** Por favor estimada Secretaria proceda a dar lectura a los Informes
34 en la parte pertinente.

35 **La Secretaria General:** De la copia de la escritura y del certificado de gravámenes Nro.
36 20242509, ficha registral 9228, de fecha 22 de octubre del 2024, conferido por el
37 Registrador de la Propiedad del cantón Puerto Quito, encargado, se desprende que: a)
38 La señora VELASQUEZ ZAMBRANO BLANCA FLOR, de estado civil casada con el
39 señor Cevallos Rigoberto, adquirió el lote de terreno s/n, de 6,00 hectáreas de superficie,
40 ubicado en la zona Dieciocho, perteneciente a la parroquia y cantón Santo Domingo de
41 los Colorados, provincia de Pichincha; mediante compra a los cónyuges señores Loor
42 Ferrín Eliezer Antonio y Pazmiño Figueroa Julia Matilde, según escritura pública de
43 compraventa celebrada en la Notaría del cantón Quinindé, el 16 de diciembre del 2003,
44 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Puerto Quito, el 30 de diciembre del
45 2003; y, b) Con fecha 08 de febrero de 2023, se encuentra inscrita la escritura pública
46 celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santo Domingo, el 07 de mayo del 2022,
47 mediante la cual queda concedida la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes
48 hereditarios del causante HOLGER RIGOBERTO CEVALLOS FARFAN, a favor de sus
49 hijos: HOLGER EDMUNDO CEVALLOS VELASQUEZ, de estado civil casado;
50 ESTERIS ELINA CEVALLOS VELASQUEZ, de estado civil casada; WILMER
51 PLUTARCO CEVALLOS VELASQUEZ, de estado civil casado; HERMOGENES
52 RIGOBERTO CEVALLOS VELASQUEZ, de estado civil viudo; WILTER ROBERTO

Acta No. 50

1 CEVALLOS VELASQUEZ, de estado civil casado; FRANKLIN REINALDO CEVALLOS
2 VELASQUEZ, de estado civil casado; MIRLE JOSEFA AMELIA CEVALLOS
3 VELASQUEZ, de estado civil casada; JINETT XIMENA CEVALLOS VELASQUEZ, de
4 estado civil casada; JOHN RICARDO CEVALLOS VELASQUEZ, de estado civil casado;
5 JIMMY GERMAN CEVALLOS VELASQUEZ, de estado civil casado; por sus propios
6 derechos; y, RENAN ALEXANDER ANDRADE CEVALLOS, de estado civil soltero;
7 GENESIS RENATA ANDRADE CEVALLOS, de estado civil soltera; y, ALEXIS
8 ABELARDO ANDRADE CEVALLOS, de estado civil soltero, por derecho de
9 representación de su madre fallecida la señora YANET ALEXANDRA CEVALLOS
10 VELASQUEZ, sin perjuicio de los gananciales que por derecho le corresponde a la
11 cónyuge sobreviviente la señora BLANCA FLOR VELASQUEZ ZAMBRANO, en calidad
12 de herederos, dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieran
13 reclamar.

14 De la copia de la escritura y del certificado de gravámenes Nro. 20242508, ficha registral
15 5103, de fecha 22 de octubre del 2024, conferido por el Registrador de la Propiedad del
16 cantón Puerto Quito, encargado, se desprende que: a) El señor CEVALLOS FARFAN
17 HOLGER RIGOBERTO, adquirió el lote de terreno signado con el N° 84, de 84,50
18 hectáreas de superficie, ubicado actualmente en la parroquia y cantón Puerto Quito,
19 provincia de Pichincha, (antes zona Dieciocho Río Abundancia, de la parroquia Santo
20 Domingo, cantón Quito); mediante adjudicación otorgada por el Instituto Ecuatoriano de
21 Reforma Agraria y Colonización IERAC, según providencia de fecha 18 de abril de 1967,
22 protocolizada en la Notaría Quinta del cantón Quito, el 20 de mayo de 1967, inscrita
23 inicialmente en el Registro de la Propiedad del cantón Quinindé, el 25 de febrero de
24 1977, posteriormente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Puerto Quito, el
25 13 de marzo del 2019.- De esta propiedad se han vendido un total de 56,25 hectáreas
26 de superficie; y, b) Con fecha 08 de febrero de 2023, se encuentra inscrita la escritura
27 pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santo Domingo, el 07 de mayo del
28 2022, mediante la cual queda concedida la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes
29 hereditarios del causante HOLGER RIGOBERTO CEVALLOS FARFAN, a favor de sus
30 hijos: HOLGER EDMUNDO CEVALLOS VELASQUEZ, de estado civil casado;
31 ESTERIS ELINA CEVALLOS VELASQUEZ, de estado civil casada; WILMER
32 PLUTARCO CEVALLOS VELASQUEZ, de estado civil casado; HERMOGENES
33 RIGOBERTO CEVALLOS VELASQUEZ, de estado civil viudo; WILTER ROBERTO
34 CEVALLOS VELASQUEZ, de estado civil casado; FRANKLIN REINALDO CEVALLOS
35 VELASQUEZ, de estado civil casado; MIRLE JOSEFA AMELIA CEVALLOS
36 VELASQUEZ, de estado civil casada; JINETT XIMENA CEVALLOS VELASQUEZ, de
37 estado civil casada; JOHN RICARDO CEVALLOS VELASQUEZ, de estado civil casado;
38 JIMMY GERMAN CEVALLOS VELASQUEZ, de estado civil casado; por sus propios
39 derechos; y, RENAN ALEXANDER ANDRADE CEVALLOS, de estado civil soltero;
40 GENESIS RENATA ANDRADE CEVALLOS, de estado civil soltera; y, ALEXIS
41 ABELARDO ANDRADE CEVALLOS, de estado civil soltero, por derecho de
42 representación de su madre fallecida la señora YANET ALEXANDRA CEVALLOS
43 VELASQUEZ, sin perjuicio de los gananciales que por derecho le corresponde a la
44 cónyuge sobreviviente la señora BLANCA FLOR VELASQUEZ ZAMBRANO, en calidad
45 de herederos, dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieran
46 reclamar.

47 De la copia de la escritura y del certificado de gravámenes Nro. 20242426, ficha registral
48 9952, de fecha 09 de octubre del 2024, conferido por el Registrador de la Propiedad del
49 cantón Puerto Quito, encargado, se desprende que: a) El señor HOLGER RIGOBERTO
50 CEVALLOS FARFAN, de estado civil casado, adquirió el lote de terreno signado con el
51 N° 12; con un área total: 18,50 hectáreas de superficie, ubicado en la zona número
52 dieciocho, actualmente de la parroquia y cantón Puerto Quito (antes parroquia Santo

Acta No. 50

1 Domingo de los Colorados, cantón del mismo nombre), Provincia de Pichincha;
2 adquirido mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Primera
3 del Cantón Quinindé, el 19 de septiembre de 1996, inscrita inicialmente en el Registro
4 de la Propiedad del cantón Santo Domingo, con fecha 30 de septiembre del año 1997,
5 posteriormente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Puerto Quito, el 07 de
6 junio del 2023; b) Con fecha 08 de febrero de 2023, se encuentra inscrita la escritura
7 pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santo Domingo, el 07 de mayo del
8 2022, mediante la cual queda concedida la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes
9 hereditarios del causante HOLGER RIGOBERTO CEVALLOS FARFAN, a favor de sus
10 hijos: HOLGER EDMUNDO CEVALLOS VELASQUEZ, de estado civil casado;
11 ESTERIS ELINA CEVALLOS VELASQUEZ, de estado civil casada; WILMER
12 PLUTARCO CEVALLOS VELASQUEZ, de estado civil casado; HERMOGENES
13 RIGOBERTO CEVALLOS VELASQUEZ, de estado civil viudo; WILTER ROBERTO
14 CEVALLOS VELASQUEZ, de estado civil casado; FRANKLIN REINALDO CEVALLOS
15 VELASQUEZ, de estado civil casado; MIRLE JOSEFA AMELIA CEVALLOS
16 VELASQUEZ, de estado civil casada; JINETT XIMENA CEVALLOS VELASQUEZ, de
17 estado civil casada; JOHN RICARDO CEVALLOS VELASQUEZ, de estado civil casado;
18 JIMMY GERMAN CEVALLOS VELASQUEZ, de estado civil casado; por sus propios
19 derechos; y, RENAN ALEXANDER ANDRADE CEVALLOS, de estado civil soltero;
20 GENESIS RENATA ANDRADE CEVALLOS, de estado civil soltera; y, ALEXIS
21 ABELARDO ANDRADE CEVALLOS, de estado civil soltero, por derecho de
22 representación de su madre fallecida la señora YANET ALEXANDRA CEVALLOS
23 VELASQUEZ, sin perjuicio de los gananciales que por derecho le corresponde a la
24 cónyuge sobreviviente la señora BLANCA FLOR VELASQUEZ ZAMBRANO, en calidad
25 de herederos, dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieran
26 reclamar; y, c) Con fecha 04 de octubre del 2024, se encuentra inscrita la Resolución
27 Nro. GADMCPQ-A-2024-0565-RES, de fecha 15 de agosto del 2024, suscrita por el
28 señor Víctor Antonio Mieles Paladines, Alcalde del cantón Puerto Quito, mediante la cual
29 se regularizó el excedente de 5,42 hectáreas de superficie, existente en el lote de
30 terreno N° 12; y, se aprobó la planimetría del lote de terreno signado con el N° 12, de
31 23,92 hectáreas de superficie bruta, desglosadas en: área útil 22,48 hectáreas; área de
32 protección de cuencas y microcuencas hídricas 1,17 hectáreas, que sumadas dan un
33 área total de 23,65 hectáreas; y, área de uso público del camino 0,27 hectáreas, ubicado
34 en la Cooperativa Nuevo Triunfo, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de
35 Pichincha, identificado con la clave catastral número 1709505102004559000.
36 Según el Certificado de Avalúos y Catastros N° 1974-JAC-GADMCPQ-2024, de fecha
37 14 de noviembre del 2024, el Ing. Abel Salvador, Especialista de Avalúos y Catastros,
38 certifica que revisados los registros catastrales de predios ubicados en el sector RURAL,
39 se encuentra que el lote de terreno N° 13-A, de 5,74 hectáreas de superficie total,
40 desglosado en: área útil 5,15 hectáreas y en área de protección de cuencas hídricas
41 0,59 hectáreas; y en área de camino 0,10 hectáreas, dando un área bruta de 5,84
42 hectáreas. Ubicado en la Cooperativa Nuevo Triunfo, de la parroquia y cantón Puerto
43 Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral número
44 1709505102004009000, consta registrado en el catastro municipal a nombre de
45 VELASQUEZ ZAMBRANO BLANCA FLOR Y HEREDEROS DE CEVALLOS FARFAN
46 HOLGER RIGOBERTO; y que el avalúo de dicha propiedad es de 26.387,42 dólares
47 americanos.
48 Según el Certificado de Avalúos y Catastros N° 1973-JAC-GADMCPQ-2024, de fecha
49 14 de noviembre del 2024, el Ing. Abel Salvador, Especialista de Avalúos y Catastros,
50 certifica que, revisados los registros catastrales de predios ubicados en el sector
51 RURAL, se encuentra que el lote de terreno N° 84, de 19,05 hectáreas de superficie
52 total, desglosado en: área útil 15,40 hectáreas y en área de protección de cuencas

Acta No. 50

1 hídricas 3,65 hectáreas. Ubicado en la Cooperativa Nuevo Triunfo, de la parroquia y
2 cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral número
3 1709505102004010000, consta registrado en el catastro municipal a nombre de
4 VELASQUEZ ZAMBRANO BLANCA FLOR Y HEREDEROS DE CEVALLOS FARFAN
5 HOLGER RIGOBERTO; y que el avalúo de dicha propiedad es de 113.249,68 dólares
6 americanos.

7 Según el Certificado de Avalúos y Catastros N° 1644-JAC-GADMCPQ-2024, de fecha
8 10 de septiembre del 2024, el Ing. Abel Salvador, Especialista de Avalúos y Catastros,
9 certifica que revisados los registros catastrales de predios ubicados en el sector RURAL,
10 se encuentra que el lote de terreno N° 12, de 23,65 hectáreas de superficie total,
11 desglosado en: área útil 22,48 hectáreas y en área de protección de cuencas hídricas
12 1,17 hectáreas; en área de uso público de camino 0,27 hectáreas, dando un área bruta
13 de 23,92 hectáreas. Ubicado en la Cooperativa Nuevo Triunfo, de la parroquia y cantón
14 Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral número
15 1709505102004559000, consta registrado en el catastro municipal a nombre de
16 WILTER ROBERTO CEVALLOS VELASQUEZ; HOLGER EDMUNDO CEVALLOS
17 VELASQUEZ; ESTERIS ELINA CEVALLOS VELASQUEZ; WILMER PLUTARCO
18 CEVALLOS VELASQUEZ; HERMOGENES RIGOBERTO CEVALLOS VELASQUEZ;
19 FRANKLIN REINALDO CEVALLOS VELASQUEZ; MIRLE JOSEFA AMELIA
20 CEVALLOS VELASQUEZ; JINETT XIMENA CEVALLOS VELASQUEZ; JOHN
21 RICARDO CEVALLOS VELASQUEZ; JIMMY GERMAN CEVALLOS VELASQUEZ, en
22 calidad de HEREDEROS DE CEVALLOS FARFAN HOLGER RIGOBERTO; RENAN
23 ALEXANDER ANDRADE CEVALLOS; GENESIS RENATA ANDRADE CEVALLOS;
24 ALEXIS ABELARDO ANDRADE CEVALLOS, en representación de su madre fallecida
25 la señora YANET ALEXANDRA CEVALLOS VELÁSQUEZ y VELASQUEZ ZAMBRANO
26 BLANCA FLOR, en calidad de cónyuge sobreviviente; y que el avalúo de dicha
27 propiedad es de 101.785,08 dólares americanos.

28 Mediante Informe Técnico Planimetría N° 090-DP-GADMCPQ-2023, de fecha 24 de
29 agosto del 2023, el entonces Director de Planificación y Gestión Territorial, aprueba el
30 levantamiento planimétrico del predio N° 13-A, en el que existe una diferencia de 0,16
31 hectáreas de superficie, determinando que actualmente tiene una superficie bruta de
32 5,84 hectáreas, desglosadas en: área útil 5,15 hectáreas; área de protección de cuencas
33 y microcuencas hídricas 0,59 hectáreas; y, área de uso público del camino 0,10
34 hectáreas. Ubicado en la Cooperativa Nuevo Triunfo, de la parroquia y cantón Puerto
35 Quito, provincia de Pichincha, cuyos linderos, dimensiones y más datos técnicos se
36 encuentran detallados en el referido informe y en la planimetría. Es importante indicar
37 que el lote de terreno descrito en el numeral 2 de los antecedentes del presente informe,
38 actualmente se encuentra signado con el N° 13-A, con una superficie bruta de 5,84
39 hectáreas de superficie bruta.

40 Mediante Informe Técnico Planimetría N° 026-DP-GADMCPQ-2024, de fecha 07 de
41 mayo del 2024, el entonces Director de Planificación y Gestión Territorial, aprueba el
42 levantamiento planimétrico del predio N° 84, en el que existe una diferencia de 1,20
43 hectáreas de superficie, determinando que actualmente tiene una superficie total de
44 19,05 hectáreas, desglosadas en: área útil 15,40 hectáreas; y, área de protección de
45 cuencas y microcuencas hídricas 3,65 hectáreas. Ubicado en la Cooperativa Nuevo
46 Triunfo, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, cuyos linderos,
47 dimensiones y más datos técnicos se encuentran detallados en el referido informe y en
48 la planimetría.

49 Mediante Memorando Nro. GADMCPQ-DPGTP-2024-1279-M, de fecha 15 de
50 noviembre del 2024, el Lcdo. Santiago Mancheno, Director de Gestión de Planificación
51 y Desarrollo Territorial, emite Informe Favorable, para la aprobación de la integración o
52 unificación de los lotes de terreno signados con los Nros. 13-A; 84; y, 12, de 5,84; 19,05;

Acta No. 50

1 y 23,92 hectáreas de superficie, respectivamente. Ubicados en la Cooperativa Nuevo
2 Triunfo, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, que de
3 autorizarse por el órgano legislativo pasarían a formar un solo cuerpo signado con el N°
4 12-A1, de 48,81 hectáreas de superficie bruta, desglosadas en: área útil 43,03
5 hectáreas; área de protección de cuencas y microcuencas hídricas 5,41 hectáreas, que
6 sumadas dan un área total de 48,44 hectáreas; y, área de uso público del camino 0,37
7 hectáreas. Ubicado en la Cooperativa Nuevo Triunfo, de la parroquia y cantón Puerto
8 Quito, provincia de Pichincha; a favor de la señora VELASQUEZ ZAMBRANO BLANCA
9 FLOR Y HEREDEROS DE CEVALLOS FARFAN HOLGER RIGOBERTO; de
10 conformidad con todos los documentos presentados, datos técnicos, y superficies,
11 constantes en el Plano elaborado por el Arq. Mario Romero, con Registro Senescyt
12 1005-07-789088, que se agrega como documento habilitante y que es de exclusiva
13 responsabilidad del profesional y de los solicitantes.

14 Que con Memorando Nro. GADMCPQ-PS-2024-0611-M de fecha 26 de noviembre de
15 2024, Abg. Edison Pablo Caiza Toapanta Procurador Síndico, indica:

16 *“ANÁLISIS: El GAD Municipal tiene la competencia exclusiva de ejercer el control sobre
17 el uso y ocupación del suelo en el cantón.*

18 *Los peticionarios han justificado ser los sucesores y cónyuge sobreviviente de quien en
19 vida se llamó CEVALLOS FARFAN HOLGER RIGOBERTO, propietario de los bienes
20 inmuebles antes descritos; y, han manifestado su voluntad de unificar los referidos lotes
21 de terreno, cumpliendo para el efecto con los requisitos establecidos para este tipo de
22 trámite dentro del ordenamiento local vigente.*

23 *CONCLUSIÓN: Conforme al Art. 483 del COOTAD y Art. 88 de la ORDENANZA DE
24 ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
25 (PDOT) Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL GOBIERNO
26 AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, el
27 Concejo Municipal tiene la facultad legal para resolver sobre la unificación de lotes
28 solicitada, por lo tanto, esta dependencia, de conformidad con lo que dispone el Art. 93
29 literal f) de la referida ordenanza, emite INFORME JURÍDICO FAVORABLE para que
30 se proceda con la misma, por ser legal y procedente, en atención a la solicitud de los
31 peticionarios.*

32 *RECOMENDACIÓN: Al existir el sustento técnico y legal, se sugiere al Concejo
33 Municipal, aprobar mediante resolución la unificación o integración de los lotes de
34 terreno signados con los Nros. 13-A; 84; y, 12, de 5,84; 19,05; y 23,92 hectáreas de
35 superficie, en su orden; que de autorizarse por el órgano legislativo pasarían a formar
36 un solo cuerpo signado con el N° 12-A1, de 48,81 hectáreas de superficie bruta,
37 desglosadas en: área útil 43,03 hectáreas; área de protección de cuencas y
38 microcuencas hídricas 5,41 hectáreas, que sumadas dan un área total de 48,44
39 hectáreas; y, área de uso público del camino 0,37 hectáreas. Ubicado en la Cooperativa
40 Nuevo Triunfo, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, dentro de
41 los linderos y dimensiones constantes en el plano adjunto; solicitada por los señores:
42 WILTER ROBERTO CEVALLOS VELASQUEZ, de estado civil casado; HOLGER
43 EDMUNDO CEVALLOS VELASQUEZ, de estado civil casado; ESTERIS ELINA
44 CEVALLOS VELASQUEZ, de estado civil casada; WILMER PLUTARCO CEVALLOS
45 VELASQUEZ, de estado civil casado; HERMOGENES RIGOBERTO CEVALLOS
46 VELASQUEZ, de estado civil viudo; FRANKLIN REINALDO CEVALLOS VELASQUEZ,
47 de estado civil casado; MIRLE JOSEFA AMELIA CEVALLOS VELASQUEZ, de estado
48 civil casada; JINETT XIMENA CEVALLOS VELASQUEZ, de estado civil casada; JOHN
49 RICARDO CEVALLOS VELASQUEZ, de estado civil casado; JIMMY GERMAN
50 CEVALLOS VELASQUEZ, de estado civil casado; RENAN ALEXANDER ANDRADE
51 CEVALLOS, de estado civil soltero; GENESIS RENATA ANDRADE CEVALLOS, de
52 estado civil soltera; y, ALEXIS ABELARDO ANDRADE CEVALLOS, de estado civil*

Acta No. 50

1 *soltero, por derecho de representación de su madre fallecida la señora YANET*
2 *ALEXANDRA CEVALLOS VELASQUEZ, en calidad de HEREDEROS DE HOLGER*
3 *RIGOBERTO CEVALLOS FARFAN; y, la señora BLANCA FLOR VELASQUEZ*
4 *ZAMBRANO, de estado civil viuda, en calidad de cónyuge sobreviviente.”*

5 Que, con Informe Nro. 15-2024 la Comisión Permanente de Planificación, Presupuesto
6 y Territorialidad, de fecha 2 de diciembre de 2024, emite Informe Favorable con la
7 siguiente recomendación, que, se ponga en conocimiento del Pleno del Concejo
8 Municipal, para su respectivo Análisis y Aprobación de la unificación de los lotes de
9 terreno signados con los Nros. 13-A; 84; y, 12, de 5,84; 19,05; y 23,92 hectáreas de
10 superficie, en su orden; que pasan a formar un solo cuerpo signado con el N° 12-A1, de
11 48,81 hectáreas de superficie bruta, desglosadas en: área útil 43,03 hectáreas; área de
12 protección de cuencas y microcuencas hídricas 5,41 hectáreas, que sumadas dan un
13 área total de 48,44 hectáreas; y, área de uso público del camino 0,37 hectáreas. Ubicado
14 en la Cooperativa Nuevo Triunfo, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de
15 Pichincha, dentro de los linderos y dimensiones constantes en el plano adjunto;
16 solicitada por los señores: WILTER ROBERTO CEVALLOS VELASQUEZ, de estado
17 civil casado; HOLGER EDMUNDO CEVALLOS VELASQUEZ, de estado civil casado;
18 ESTERIS ELINA CEVALLOS VELASQUEZ, de estado civil casada; WILMER
19 PLUTARCO CEVALLOS VELASQUEZ, de estado civil casado; HERMOGENES
20 RIGOBERTO CEVALLOS VELASQUEZ, de estado civil viudo; FRANKLIN REINALDO
21 CEVALLOS VELASQUEZ, de estado civil casado; MIRLE JOSEFA AMELIA CEVALLOS
22 VELASQUEZ, de estado civil casada; JINETT XIMENA CEVALLOS VELASQUEZ, de
23 estado civil casada; JOHN RICARDO CEVALLOS VELASQUEZ, de estado civil casado;
24 JIMMY GERMAN CEVALLOS VELASQUEZ, de estado civil casado; RENAN
25 ALEXANDER ANDRADE CEVALLOS, de estado civil soltero; GENESIS RENATA
26 ANDRADE CEVALLOS, de estado civil soltera; y, ALEXIS ABELARDO ANDRADE
27 CEVALLOS, de estado civil soltero, por derecho de representación de su madre fallecida
28 la señora YANET ALEXANDRA CEVALLOS VELASQUEZ, en calidad de HEREDEROS
29 DE HOLGER RIGOBERTO CEVALLOS FARFAN; y, la señora BLANCA FLOR
30 VELASQUEZ ZAMBRANO, de estado civil viuda, en calidad de cónyuge sobreviviente.”
31 Hasta ahí los informes señor Alcalde.

32 **El señor Alcalde:** De igual manera está a consideración de los concejales, Lenin
33 Barragán tiene la palabra.

34 **Se le concede la palabra al concejal Lenin Barragán:** Quien expresando su saludo
35 indica: Acabamos de aprobar el acta numero 49 donde semanas anteriores aprobamos
36 el presupuesto y aprobamos también obras prioritarias de servicios básicos que nos
37 corresponde, como concejal hemos estado dando el seguimiento aquellas obras y
38 representan talvez políticamente, pero si en el sentido del pueblo y el bienestar de la
39 comunidad llegan esas obras que son necesarias y que se continúe en los proyectos
40 culminados del sector, hemos estado haciendo seguimiento, seguiremos haciendo
41 seguimiento, en ese sentido con todos los análisis he informes explicados por la
42 compañera secretaria, someto a votación el punto séptimo del orden del día, si es que
43 tengo apoyo a la moción:

44 **El Señor Alcalde:** Con el apoyo del concejal Rene Vélez y de la Vicealcaldesa Marisol
45 Verdezoto y Erika Jaramillo, por favor someta a votación

46 **La Secretaria General:** Procedemos:

- 47 . Concejal Lenin Barragán, **Proponente a favor**
- 48 . Concejal Erika Jaramillo, Con los respectivos informes tanto legales como
49 técnicos, **a favor**
- 50 . Concejala Mireya Valencia, **a favor**
- 51 . Concejal Rene Vélez, **a favor**
- 52 . Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**



Acta No. 50

1 . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**
2 Se contabilizan seis (6) votos a favor.
3 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-172.- POR UNANIMIDAD.-**
4 **EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO**
5 **QUITO, RESUELVE APROBAR LA UNIFICACIÓN DE LOS LOTES DE TERRENO**
6 **SIGNADOS CON LOS NROS. 38; 143-C; Y, S/N, DE 30,00; 5,00; Y 9,50 HECTÁREAS**
7 **DE SUPERFICIE, EN SU ORDEN; QUE PASAN A FORMAR UN SOLO CUERPO**
8 **SIGNADO CON EL N° 38, DE ACTUALMENTE 45,01 HECTÁREAS DE SUPERFICIE**
9 **BRUTA, DESGLOSADAS EN: ÁREA ÚTIL 32,99 HECTÁREAS; ÁREA DE**
10 **PROTECCIÓN DE CUENCAS Y MICROCUENCAS HÍDRICAS 11,56 HECTÁREAS,**
11 **QUE SUMADAS DAN UN ÁREA TOTAL DE 44,55 HECTÁREAS; Y, ÁREA DE USO**
12 **PÚBLICO DE DERECHO DE VÍA 0,46 HECTÁREAS; EXISTIENDO UN EXCEDENTE**
13 **DE 0,51 HECTÁREAS DE SUPERFICIE ENTRE EL ÁREA QUE CONSTA EN LA**
14 **ESCRITURA Y EL LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PRESENTADO PARA LA**
15 **APROBACIÓN DE LA UNIFICACIÓN. BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA**
16 **COOPERATIVA RÍO BRAVO, DE LA PARROQUIA Y CANTÓN PUERTO QUITO,**
17 **PROVINCIA DE PICHINCHA, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL N°**
18 **1709505102005001000, DENTRO DE LOS LINDEROS Y DIMENSIONES**
19 **CONSTANTES EN EL PLANO ADJUNTO; SOLICITADA POR LOS SEÑORES**
20 **JIMENEZ GARCIA SANTIAGO FRANCISCO, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO;**
21 **JIMENEZ GARCIA JORGE DIEGO, DE ESTADO CIVIL VIUDO; Y, JIMENEZ GARCIA**
22 **DAVID ALEJANDRO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, EN CALIDAD DE HEREDEROS**
23 **DE GARCIA RAMIREZ OLGA VICTORIA.**
24 **La Secretaria General: OCTAVO PUNTO 8.- Clausura de la sesión.**
25 **El señor Alcalde: Queda clausurada la sesión.**
26
27
28
29
30 Sr. Víctor Mieles Paladines Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez
31 **ALCALDE DEL CANTON PUERTO QUITO SECRETARIA GENERAL**